No. GS-2025 - 0 7 7 1 6 0 - MEPAS / JEFAD–GRUCO. 11.2

Pasto, 22 de octubre de 2025

Señor
HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
Representante legal **HDC Soporte a la Ingeniería SAS**
Oferente **PN MEPAS MIC 041 2025**
Sede Pasto - CS CABRERA CENTRO MEDIO CORREGIMIENTO CABRERA
hdc@hdcingenieria.com giovanny2309@gmail.com
3134000385

Asunto: aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN MEPAS MIC 041 2025.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 15 de octubre de 2025, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 041 2025**, cuyo objeto es contratar el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), DE 30 KVA CON ADECUACIÓN DE COMETIDAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS REGULADOS Y ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO";** ha sido aceptada por el comandante de la Policía Metropolitana de San de Juan de Pasto, así:

CONTRATO	No. 94-2-10088-25
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE SAN DE JUAN DE PASTO
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.717.941 de Bucaramanga (Santander)
CARGO	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nº 1234 del 17 de abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nº 00011 del 02 de enero de 2025
CONTRATISTA	**HDC Soporte a la Ingeniería SAS** **NIT** 901178261-9 **RL** HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA **CC. No. 1085261120** de Pasto **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Pasto **DIRECCION:** Sede Pasto - CS CABRERA CENTRO CORREGIMIENTO CABRERA Sede Bogotá CL 128 D NO. 103 30. **Tel:** 3134000385 **E-mail:** hdc@hdcingenieria.com giovanny2309@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe Grupo del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Nariño, o quien haga sus veces, o quien

	con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con la resolución No.00090 del 15-01-2018, capitulo XII. El supervisor del contrato deberá presentar un informe de supervisión de manera mensual contra entrega total por ítem completo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II y Modulo de Contratación MCT De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente Modulo de Contratación MCT, lo correspondiente al informe de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán **dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica** y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007. Para el pago se requiere: • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera: **I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso: **A) Contratista o proveedor (emisor).** 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. Se ilustra con el siguiente ejemplo: **#S16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#S** Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ; Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ; Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

   #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con.:	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el.:	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

   Nota importante: De no darse el envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**

NOTA 1: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

NOTA 2: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el

<table>
<tr><td></td><td><u>decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.</u>

NOMBRE BENEFICIARIO: HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA SAS
CUENTA No. 472800085897
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. <u>20625 de fecha 02/10/2025</u> expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E).</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor del presente contrato corresponde a SETENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($70.049.000,oo), incluido el IVA (si aplica), distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO
INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL OFERTADO
INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-01-01-004-006</td><td>DENAR</td><td>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), DE 30 KVA CON ADECUACIÓN DE COMETIDAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS REGULADOS</td><td>1</td><td>$ 41.850.000,00</td><td>$ 41.850.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>02-01-01-004-007</td><td>DENAR</td><td>SISTEMA DE SONIDO (MEZCLADORA SONIDO DIGITA, ALTAVOS ACTIVO 12" DE DOS VIAS, ALTAVOCES ACTIVOS DE BAJOS (SUBWOOFER)"</td><td>1</td><td>$ 28.200.000,00</td><td>$ 28.199.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>VALOR TOTAL OFERTADO</td><td>$ 70.049.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>GARANTIAS DEL PROCESO:
• CALIDAD DEL SERIVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más, ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y sesenta (60) días calendario más, ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
• NO PAGO DE SALARIOS: por el por cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más, ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

a). MULTAS.- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única (en caso de que aplique) y/o alguno de los requisitos de legalización - salvo circunstancias</td></tr>
</table>

	de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella; en caso que se establezca la posibilidad de descuento sobre los saldos a favor del contratista o contratante, la entidad tiene viable la aplicación de la nota debito y/o crédito. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.** - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo; en caso que se establezca la posibilidad de descuento sobre los saldos a favor del contratista o contratante, la entidad tiene viable la aplicación de la nota debito y/o crédito.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato, entrega e instalación de los elementos será de cuarenta (40) días, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El oferente o futuro contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato entregará instalará el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), de 30 kva con adecuación de cometidas y circuitos eléctricos regulados, en el comando del Departamento de Policía Nariño, ubicado en la Calle 20 # 26-54 Barrio Las Cuadras, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. De la misma forma, el oferente o futuro contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato entregará el sistema de sonido en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, oficina del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 18 número 47-160 Barrio Torobajo, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

	El servicio de transporte hacia estos lugares será asumido por la empresa que realice la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, correctamente empacados, de tal manera que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas. Si la fecha de entrega estuviera en fin de semana o festivo, la fecha se correrá al primer día hábil siguiente.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
DOCUMENTOS	Hace parte integral de este contrato, el Estudio Previo, invitación **PN MEPAS MIC 041 2025**, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá al CONTRATANTE **INDEMNE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga por causa de las actuaciones del contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor coronel Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, aceptar la oferta presentada en el proceso de MINIMA CUANTIA **PN MEPAS MIC 041 2025,** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), DE 30 KVA CON ADECUACIÓN DE COMETIDAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS REGULADOS Y ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO"**, por la firma la firma **HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA SAS** con NIT 901178261-9, representada legalmente por el señor HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA con cédula de ciudadanía N° 1085261120 de Pasto; en atención a que Cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente, y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada, y una vez vencido el término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Julie Alexandra Agudo Coime
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Francisco Rodriguez Matabajoy
GUCON/MEPAS

Revisó: MY. Yuli Bivana Zamara Narvaez
JEFAD/MEPAS

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS

Revisó: TC. Nelson Favian Patiño Patiño
SUBCO/MEPAS (E)

Calle 18 47-160 Barrio Torobajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

CARACTERISTICAS UPS 30 kVA TRIFASICA

CARACTERISTICAS UPS	
MARCA	POWEST
MODELO	EA9930
CAPACIDAD	30kVA
Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.
Tipo de UPS:	True On line doble conversión
Voltaje nominal de entrada	208 y/o 220 V
Cantidad de hilos	Tres fases, N + T
Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
Distorsión armónica de corriente	<4%THDI
Frecuencia	60 Hz
Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99
Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220
Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127
Factor de potencia de salida	1
Cantidad de hilos	3F + N + T
Regulación de voltaje	+/-3%
Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales
	Menor a 5% THD para carga 100% no lineal
Factor de cresta	3.1
Frecuencia nominal de salida	60 Hz
Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 93%
Tipo de Bypass	Automático y manual
Operación	Con retransferencia automática
Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.
Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS
Tiempo de respaldo	≥ siete (7) minutos a plena carga, calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.
Tiempo máximo de recarga	cinco – a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustables por software
Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo
Gabinete	Puede ser Interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.
Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.
Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación
Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts.

Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
Indicadores del sistema	Display LCD todos los parámetros. Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).
Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP
Garantía	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.
Mantenimiento preventivo	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades: • Incluye apagado total del equipo. • Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). • Revisión de los capacitores de AC y DC. • Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.
Mantenimiento correctivo	La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. • Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.

Transferencia de conocimiento	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.
Instalación	El contratista deberá efectuar las adecuaciones eléctricas y el suministro instalación de los siguientes elementos para la puesta en operación de la UPS, así: breakers de alimentación del UPS en tablero general existente, acometida eléctrica de entrada entre el tablero general, UPS y tablero de bypass, acometida salida UPS a tablero de Bypass, conexiones en el conmutador manual y/o llave tetrapolar, acometida y breaker de entrada tablero regulado, contemplando una distancia para la acometida máxima de cien (100) mts entre salida de UPS a tablero de distribución regulada. Deberá realizar la coordinación de protecciones. Se deben incluir todos los elementos como bandeja portacables, soportes, breaker, barrajes, tablero regulado, tablero de bypass, materiales de fijación, chazos, tornillos, anclajes, cinta aislante, grapas galvanizadas y amarres plásticos utilizados para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS. Las acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones.

Salida con tomacorriente doble monofásica 120V/15A/60Hz (1Ø+N+PT Aislado) (RED REGULADA).

El contratista instalara NUEVE (09) salidas reguladas con tomacorriente doble monofásica tipo hospitalario color naranja, tipo tripolar, polo plano, polo a tierra aislado del neutro, con herrajes, tornillos y placas; los tomacorrientes siempre se colocarán en posición horizontal y deberá cumplir las siguientes características:

- Cuerpo del tomacorriente fabricado en termoplástico duradero.
- Configuración NEMA: 5-15R
- Debe cumplir con certificación UL.
- Capacidad: 15A /125V/60HZ
- Terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No.10 AWG
- Temperatura de operación: -40 °C hasta 60 °C.
- BIL 600V
- Debe cumplir estándares ROHS - UL498 - UL94, normatividad ANSI: C-73

las salidas eléctricas serán distribuidas en las 3 líneas 3 salidas línea (A), 3 salidas - (B) 3 línea (C). El tomacorriente deberá ser similar a la línea grado industrial o similar en el mercado en precio y calidad equivalente o superior.

El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE, Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar

El contratista deberá compensar el cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación de la UPS para los sesenta (60) metros, teniendo en cuenta no solo la distancia sino la compensación por caída de tensión menor al 3% de acuerdo a lo establecido en el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones.

A la entrega de los equipos el contratista deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas.
Se deben entregar por parte del contratista en las instalaciones policiales la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia RETIE 2024 y/o última actualización, cumpliendo con los requerimientos señalados.
Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, donde se instale la UPS, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de los equipos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

El contratista deberá suministrar los elementos necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación del equipo instalado, los planos y diagramas unifilares de las instalaciones realizadas; esto deberá ser tanto en medio magnético como físico.

El contratista deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, interruptores, desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos regulados, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de la UPS en el lugar de instalación.

El contratista deberá implementar dos (2) supresores de transientes trifásicos para la UPS.- Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.

El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica.

El contratista deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad nominal de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.

El contratista contará con los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: UPS, cable eléctrico, tableros, canastillas, bandejas, canaleta, tubería y breakers.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato.

El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la Instalaciones de la unidad policial, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados.

La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.

SEÑALIZACIÓN

Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia:

Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL
Ingeniero de implementación Cantidad 1. Perfil: **Ingeniero Eléctrico - Ingeniero Electromecánico o Técnico - Tecnólogo Electromecánico** Experiencia: mínima de cinco (5) años a partir de la tarjeta profesional de quien se debe anexar a la propuesta copia de los siguientes documentos mínimos: -Acta de grado pregrado -Tarjeta profesional -Certificado de antecedes disciplinarios de la profesión -Certificación del fabricante del sistema ofertado. -Certificaciones de experiencia mínima de tres (3) Proyectos en implementación de soluciones de audio y sistemas de suministro o soporte de sistemas ininterrumpidos de potencia. -Certificado de cumplimiento del curso de 50 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus actualizaciones. -Con el fin de garantizar la continuidad de este profesional en el proyecto se debe anexar copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social de los últimos 2 meses, en los cuales se evidencie el vínculo laboral entre el proponente y el profesional que acredita para el cargo. **Líder técnico de proyecto.** Cantidad 1. Perfil: Profesional, Técnico o Tecnólogo Electrónico y/o Electricista. Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la expedición del título. Debe anexar a la propuesta copia de los siguientes documentos mínimos: -Acta de grado Profesional, Técnico o Tecnólogo -Certificaciones de experiencia mínima de tres (3) Proyectos como líder técnico de implementación de soluciones y sistemas ininterrumpidos de potencia. -Certificado de cumplimiento del curso de 50 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus actualizaciones vigentes.

ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
	SISTEMA DE SONIDO			
	MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL- MEDIANA			
2.1.1	Marca / Modelo	Qsc Touchmix 16		
2.1.2	Canales de mezcla	Mínimo 16 digitales, mediante superficie de control programable		
2.1.3	Entradas	Total 22, Micrófono/Línea 16 (12 entradas XLR, 4 entradas combinadas XLR/TRS), Línea 2 conectores TRS estéreo de 1/4"), USB estéreo Reproductor USB / MP3 estéreo, Talkback 1 (XLR, 48 V).		
2.1.4	Panel de control	Diagonal de 7" (178 mm), TFT a color, pantalla táctil capacitiva		
2.1.5	Salidas	Total 12, Principales L/R 2 (XLR de nivel de línea), Auxiliares 6 (XLR de nivel de línea) + 2 (conectores TRS, monitor intraural estéreo o nivel de línea balanceada mono), Monitor intraural (estéreo) 2 (conectores TRS, impedancia mín. 16 ohm, desde auxiliares 7/8 y 9/10), Pre-escucha 2 (estéreo, TRS, señal de línea o auriculares, impedancia mín. 16 ohm), Monitor L/R 1 (conector TRS, estéreo, señal de línea o auriculares, impedancia mín. 16 ohm).		
2.1.6	Procesamiento de canal de entrada	Ecualizador paramétrico de 4 bandas con filtros shelving de graves y agudos, filtros variables de paso alto y paso bajo de 24db/octava, Compuerta de ruido, compresor, Retardo (100 ms máx.)		
2.1.7	Procesamiento de canal de salida	Ecualizador gráfico de 1/3 de octava (principales L/R, auxiliares 1-6), ecualizador paramétrico de 6 bandas, filtros variables de paso alto y paso bajo, 8 filtros anti-reatroalimentación de 8 bandas, Limitador, 100 msec.		
2.1.8	Grabación / reproducción	22 x 22 pistas directas al disco duro, Reproductor USB / MP3 estéreo.		
2.1.9	Grupos	DCA 8 (con silenciadores) 8 (con silenciadores) 8 (con silenciadores) Silenciadores 8.		
2.1.10	Efectos de sonido	4 motores de efectos profesionales simultáneos: reverb, echo, delay, chorus, cambio de tono, 1 corrector de tono (asignable a cualquier canal de entrada mono).		
2.1.11	Alimentación phantom	48V asignables por canal		
2.1.12	Dimensiones	12 cm X 62 cm X 38.1 cm		

2.1.13	Accesorios	Maletín rígido o rack de transporte que proteja contra caídas, golpes e intemperie. Adaptador Wi-Fi USB, cable de alimentación		
2.1.14	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado		
2.1.15	**Ficha técnica**			
2.1.16	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		X	
2.1.17	**Garantia**			
2.1.18	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		X	
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				
2.2	**ALTAVOZ ACTIVO DE 2000 W CON WOOFER DE 12" Y DRIVER PARA ALTAS FRECUENCIAS**			
2.2.1	Marca / Modelo	**QSC K10.2**		
2.2.2	Cantidad mínima	Dos (02)		
2.2.3	Tipo	Altavoz auto-amplificado multiusos de 2 vías		
2.2.4	Transductor LF (woofer):	Cono de 12" (305 mm)		
2.2.5	Respuesta de frecuencia (-6 dB):	50 Hz - 20 kHz		
2.2.6	Respuesta de frecuencia (-10 dB):	45 Hz - 20 kHz		
2.2.7	Ángulo de cobertura nominal:	75° axisimétrico		
2.2.8	Nivel de SPL (presión sonora máx.) nom.1:	132 dB de potencia máxima		
2.2.9	Amplificador	Clase D Pico: 1800 W (LF), 225W (Hf)		
2.2.10	Controles:	Potencia 3 x nivel Selector rotatorio 2 x botones de selección		
2.2.11	Indicadores:	Pantalla LCD monocromática de 1.75" x 1" (45 mm x 25,4 mm) 2 x LED de encendido (delantero y trasero) 3 x LED de señal de entrada LED de selección de Entrada A MIC LED de selección de Entrada B HI-Z LED de limitador activado		
2.2.12	Conectores:	2 x entradas combo XLR-F/TRS de 1/4 pulgadas con seguro (MIC/Line y HI-Z/Line) 1 x TRS de 3.5 mm (entrada estéreo) 2 x XLR/M (salida directa de la señal de entrada) 1 x XLR/M (salida mezclada) 1 x conector de alimentación IEC con seguro		
2.2.13	Entrada de alimentación AC:	Fuente de alimentación universal 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz		
2.2.14	Materiales:	ABS resistente al impacto		
2.2.15	Normativas:	CE, RAEE, UL, China RoHS, RoHS II, FCC Clase B		
2.2.16	Puntos de suspensión:	2 x inserciones roscadas para armellas M10 más un punto de pullback integrado		
2.2.17	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado		
2.2.18	Accesorios	Dos (02) soportes de pie tipo trípode o columna, compatibles con los altavoces. Dos (02) fundas protectoras o maletas para transporte de altavoces y accesorios. Dos (02) cable de señal XLR proel o equivalente mínimo de 20 metros . Dos (02) extensión eléctrica de 20 metros, calibre 12 AWG cobre THHN-THWN, con polo a tierra.		
2.3	**ALTAVOCES ACTIVOS DE BAJOS (SUBWOOFER)**			
2.3.1	Marca / Modelo	**QSC KS112.**		
2.3.2	Cantidad mínima	Dos (02) por sistema.		
2.3.3	Configuración:	Subwoofer cardioide doble con filtro de paso de banda de 6° orden		
2.3.4	Transductor LF:	2 x 12 pulgadas (305 mm), en cono		
2.3.5	Respuesta de frecuencia (-6 dB):	44 Hz - 104 Hz		
2.3.6	Rango de frecuencia (-10 dB):	39 - 118 Hz		
2.3.7	Ángulo nominal de cobertura:	Cardioide de 180° (rechazo trasero 15 dB a 70 Hz)		
2.3.8	Nivel de presión sonora máx. (SPL) nom.1:	132 dB a 1 m (potencia pico)		

2.3.9	Amplificador:	Clase D 2 x 2000 W (potencia pico)
2.3.10	Refrigeración:	Ventilador silencioso de velocidad variable
2.3.11	Controles:	Encendido/Apagado Control de ganancia Selector rotatorio 2 x botones de selección
2.3.12	Indicadores:	2 x LEDs de encendido (delantero y trasero) LED de señal de entrada LED de limitador activo
2.3.13	Conectores:	2 x combo XLR-F/TRS de 1/4 pulgadas con seguro 2 x XLR/M (salida Loop-through) 1 x conector de alimentación IEC con seguro
2.3.14	Entrada de alimentación AC:	Fuente de alimentación universal 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz
2.3.15	Normativas:	CE, RAEE, UL, China RoHS, RoHS II, FCC Clase B
2.3.16	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado
2.3.17	Accesorios	Dos (02) funda protectora o maleta para transporte.
2.3.14	**Ficha técnica**	
2.3.15	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
2.3.16	**Garantía**	
2.3.17	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas y tener en sus inventarios los elementos que se solicitan para entrega inmediata.
2	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) de los equipos ofertados en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.
3	**Soporte**: El contratista deberá disponer de (01) técnico para la entrega de los elementos de sistema de sonido. Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido y buen funcionamiento).
4	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.
5	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)
6	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.
7	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
8	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.
10	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente debe **certificar** que cuenta con la capacidad administrativa y operativa para la ejecución del contrato, además con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, y su entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto, previa coordinación con el supervisor del contrato, será así: El sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), de 30 kva con adecuación de cometidas y circuitos eléctricos regulados, se entregará en el comando del Departamento de Policía Nariño, ubicado en la Calle 20 # 26-54 Barrio Las Cuadras, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Los elementos del sistema de sonido, se entregará estos elementos en el Comando de Policía Nariño, oficina del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 20 número 26-54 Barrio Las Cuadras, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
11	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
12	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la Directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.
13	Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

	Para las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
14	el oferente y futuro contratista deberá **certificar** que los elementos, objeto del presente proceso de contratación serán originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando el buen funcionamiento de los mismos.
15	**GARANTÍA DE REPOSICIÓN**: Respecto de los elementos del sistema de sonido, el contratista deberá certificar que repondrá en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones requeridas o elementos que no sean nuevos, así mismo con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida sin costo alguno para la Policía Nacional. **(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**
16	**COORDINACION Y COMUNICACIÓN:** El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la entrega de los bienes, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará **certificación** relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO **(ANEXAR CERTIFICACION)**
17	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.
18	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/
19	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones**",** se requiere que el proponente anexe y ***certifique***, a través de la página de la Policía Nacional**. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/**

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO No.: 193

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	DENAR	M17D	39122248	02-01-01-004-006	02-01-01-004-006	Adquisicion de UPS para el Departamento de Policia Nariño	$ 42.000.000,00	1	42.000.000,00				
MEPAS	DENAR	M17D	32151501	02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-04	Adquisicion de sistema de sonido	$ 28.219.623,87	1	28.219.623,87				
LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE ACORDE A LAS RESOLUCIONES NUMEROS R 01905 DEL 04-07-2025 Y R 03059 DEL 05-09-2025, ASI MISMO COMUNICACION OFICIAL No. GS-2025-160153-DENAR DEL 11-09-2025, QUE TRATA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.							TOTAL		70.219.623,87				

No. SISCO:

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 70.219.623,87

IT. JOSE GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ
Analista de Planeación

MY. YISMAR ANDREY RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe de Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos: ST JOHN ANDRADE
Cargo: TECNICO EGTS
Unidad: MEPAS

INFORMACIÓN PÚBLICA

22125

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfjrodrig	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M17	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE [illegible]
Fecha y Hora Sistema:	27/09/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	22125	Fecha Registro:	2025-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	70.219.623,87	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	70.219.623,87

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M17D DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
		Total:	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00
M17D DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	28.219.623,87	0,00	28.219.623,87

Objeto:	PLACO 193 del 11/09/2025, contrato adquisición UPS y sistema de sonido DENAR

IT. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MATABAJOY
Jefe Grupo de Contratos MEPAS



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpobando	PABLO ANTONIO OBANDO CHAMORRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M17	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2/10/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	20625	**Fecha Registro:**	2025-10-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	70.219.623,87	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	70.219.623,87	**Saldo x Comprometer:**	70.219.623,87	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22125	**Fecha Registro:**	2025-09-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M17D DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00	0,00
M17D DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	28.219.623,87	0,00	28.219.623,87	28.219.623,87	0,00

Objeto:	Adquisición de UPS y sistema de sonido GUTIC

SI. Pablo Antonio Obando Chamorro
Jefe de Presupuesto MEPAS (E)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpobando	PABLO ANTONIO OBANDO CHAMORRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M17	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-25-2:58 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	20625	**Fecha Registro:**	2025-10-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	70.219.623,87	**Valor Total Operaciones:**	-170.623,87		**Valor Actual.:**	70.049.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22125	**Fecha Registro:**	2025-09-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M17D DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	2025-10-25	42.000.000,00	-150.000,00			
					Total:	42.000.000,00	-150.000,00	41.850.000,00	0,00	0,00
M17D DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-10-25	28.219.623,87	-20.623,87			
					Total:	28.219.623,87	-20.623,87	28.199.000,00	0,00	0,00

Objeto:	Adquisición de UPS y sistema de sonido GUTIC Reducción de CDP GS-2025-077473-MEPAS - Contrato No. 94-2-10088-25

SI Pablo Antonio Obando Chamorro
Jefe de Presupuesto MEPAS (E)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpobando	PABLO ANTONIO OBANDO CHAMORRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M17	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-25-3:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 20625 de fecha 2025-10-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	216125	**Fecha Registro:**	2025-10-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	70.049.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	70.049.000,00	**Saldo x Obligar:**	70.049.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901178261	**Razón Social:**	HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	472800085897	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13717941	**Nombre:**	HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA	**Cargo:**	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO (E)

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	94-2-10088-25	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-10-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
M17D DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	28.199.000,00	0,00		
Total:	28.199.000,00	0,00	28.199.000,00	28.199.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
M17D DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	41.850.000,00	0,00		
Total:	41.850.000,00	0,00	41.850.000,00	41.850.000,00

Objeto:	Adquisición de UPS y sistema de sonido GUTIC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-01-M17	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	70,049,000.00	70,049,000.00	NINGUNO

SI Pablo Antonio Obando Chamorro
Jefe de Presupuesto MEPAS (E)

Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2522603291	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No GS- 2026- - DENAR-GUTIC - 29-25

San Juan de Pasto, 10 febrero de 2026

Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto, Nariño.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 94-2-10088-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL __x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/10/2025**	**Hasta**	**07/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No GS-2025-078100-MEPAS del 27/10/2025, el señor coronel HERNAN ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante policía metropolitana san Juan de Pasto, Nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 28/10/2025 al 27/11/2025 y presentado mediante comunicado oficial No GS-2025- 210830-DENAR del 27/11/2025
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 07/12/2025 al 07/12/2025 y presentado mediante comunicado oficial No GS-2025- 221312-DENAR del 12/12/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-2-10088-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida (ups), de 30 kva con adecuación de cometidas y

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	circuitos eléctricos regulados y adquisición de elementos de sistema de sonido, para el Departamento de Policía Nariño y demás unidades de afectación del gasto.
Contratista	HDC Soporte a la Ingeniería S.A.S
Representante legal	Helmer Giovanny de la Cruz Josa
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, asignado $70.049.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Total, asignado $70.049.000,00
Plazo de ejecución inicial	28/10/2025 al 07/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: El suscrito como supervisor de contrato realiza la solicitud de la relación de pagos del contrato 94-2-10088-25, mediante correo electrónico enviado el día 02 de febrero de 2026 al correo mepas.grute@policia.gov.co, quienes mediante CORREO N°0000025 GRUTE.GRUFI 04/02/2026, adjuntan la respectiva relación de pagos.

1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
No Aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION	UPS 30 KVA TRIFASICA	CUMPLE SI__NO__	OBSERVACIONES
1.1	MARCA	POWEST	SI	NINGUNA
1.2	MODELO	EA9930	SI	NINGUNA
1.3	CAPACIDAD	30kVA	SI	NINGUNA
1.4	Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.	SI	NINGUNA
1.5	Tipo de UPS:	True On line doble conversión	SI	NINGUNA
1.6	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:			

1.7	Voltaje nominal de entrada	208 y/o 220 V	SI	NINGUNA
1.8	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T	SI	NINGUNA
1.9	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs	SI	NINGUNA
1.10	Distorsión armónica de corriente	<4%THDI	SI	NINGUNA
1.11	Frecuencia	60 Hz	SI	NINGUNA
1.12	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99	SI	NINGUNA
1.13	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**			
1.14	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220	SI	NINGUNA
1.15	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127	SI	NINGUNA
1.16	Factor de potencia de salida	1	SI	NINGUNA
1.17	Cantidad de hilos	3F + N + T	SI	NINGUNA
1.18	Regulación de voltaje	+/-3%	SI	NINGUNA
1.19	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales	SI	NINGUNA
1.20		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal	SI	NINGUNA
1.21	Factor de cresta	3.1	SI	NINGUNA
1.22	Frecuencia nominal de salida	60 Hz	SI	NINGUNA
1.23	Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 93%	SI	NINGUNA
1.24	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**			
1.25	Tipo de Bypass	Automático y manual	SI	NINGUNA
1.26	Operación	Con retransferencia automática	SI	NINGUNA
1.26	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.	SI	NINGUNA
1.28	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**			
1.29	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS	SI	NINGUNA
1.30	Tiempo de respaldo	≥ siete (7) minutos a plena carga, calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.	SI	NINGUNA
1.31	Tiempo máximo de recarga	cinco – a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad	SI	NINGUNA
1.32	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustables por software	SI	NINGUNA
1.33	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo	SI	NINGUNA
1.34	Gabinete	Puede ser Interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.	SI	NINGUNA
1.35	**CARACTERISTICAS AMBIENTALES**			
1.36	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.	SI	NINGUNA
1.37	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación	SI	NINGUNA
1.38	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts.	SI	NINGUNA
1.39	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.	SI	NINGUNA
1.40	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**		**CUMPLE SI NO**	**OBSERVACIONES**
1.41	Indicadores del sistema	Display LCD todos los parámetros. Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).	SI	NINGUNA
1.42	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP	SI	NINGUNA
1.43	Garantía	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la	SI	NINGUNA

		cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.		
1.44	Mantenimiento preventivo	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades: • Incluye apagado total del equipo. • Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). • Revisión de los capacitores de AC y DC. • Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.	SI	NINGUNA
1.45	Mantenimiento correctivo	La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características.	SI	NINGUNA

diana.salasr diana.salasr diana.salasr

		• Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
1.46	Transferencia de conocimiento	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.	SI	NINGUNA
1.47	Instalación	El contratista deberá efectuar las adecuaciones eléctricas y el suministro instalación de los siguientes elementos para la puesta en operación de la UPS, así: breakers de alimentación del UPS en tablero general existente, acometida eléctrica de entrada entre el tablero general, UPS y tablero de bypass, acometida salida UPS a tablero de Bypass, conexiones en el conmutador manual y/o llave tetrapolar, acometida y breaker de entrada tablero regulado, contemplando una distancia para la acometida máxima de cien (100) mts entre salida de UPS a tablero de distribución regulada. Deberá realizar la coordinación de protecciones. Se deben incluir todos los elementos como bandeja portacables, soportes, breaker, barrajes, tablero regulado, tablero de bypass, materiales de fijación, chazos, tornillos, anclajes, cinta aislante, grapas galvanizadas y amarres plásticos utilizados para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS. Las acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones.	SI	NINGUNA
1.48	Salida con tomacorriente doble monofásica 120V/15A/60Hz (1Ø+N+PT Aislado) (RED REGULADA). El contratista instalara NUEVE (09) salidas reguladas con tomacorriente doble monofásica tipo hospitalario color naranja, tipo tripolar, polo plano, polo a tierra aislado del neutro, con herrajes, tornillos y placas; los tomacorrientes siempre se colocarán en posición horizontal y deberá cumplir las siguientes características: o Cuerpo del tomacorriente fabricado en termoplástico duradero. o Configuración NEMA: 5-15R o Debe cumplir con certificación UL. o Capacidad: 15A /125V/60HZ o Terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No.10 AWG o Temperatura de operación: -40 °C hasta 60 °C. o BIL 600V o Debe cumplir estándares ROHS - UL498 - UL94, normatividad ANSI: C-73 las salidas eléctricas serán distribuidas en las 3 líneas 3 salidas línea (A), 3 salidas - (B) 3 línea (C) El tomacorriente deberá ser similar a la línea grado industrial o similar en el mercado en precio y calidad equivalente o superior.		SI	NINGUNA
1.49	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE,		SI	NINGUNA

diana.salasr diana.salasr diana.salasr diana.salasr

	Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar		
1.50	El contratista deberá compensar el cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación de la UPS para los sesenta (60) metros, teniendo en cuenta no solo la distancia sino la compensación por caída de tensión menor al 3% de acuerdo a lo establecido en el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones.	SI	NINGUNA
1.51	A la entrega de los equipos el contratista deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas. Se deben entregar por parte del contratista en las instalaciones policiales la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia RETIE 2024 y/o última actualización, cumpliendo con los requerimientos señalados. Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, donde se instale la UPS, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de los equipos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
1.52	El contratista deberá suministrar los elementos necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.	SI	NINGUNA
1.53	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación del equipo instalado, los planos y diagramas unifilares de las instalaciones realizadas; esto deberá ser tanto en medio magnético como físico.	SI	NINGUNA
1.54	El contratista deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, interruptores, desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos regulados, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de la UPS en el lugar de instalación.	SI	NINGUNA
1.55	El contratista deberá implementar dos (2) supresores de transientes trifásicos para la UPS.-Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.	SI	NINGUNA
1.56	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica.	SI	NINGUNA
1.57	El contratista deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad nominal de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.	SI	NINGUNA
1.58	El contratista contará con los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: UPS, cable eléctrico, tableros, canastillas, bandejas, canaleta, tubería y breakers.	SI	NINGUNA
1.59	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**	**CUMPLE SI NO**	**OBSERVACIONES**
1.60	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA
1.61	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	NINGUNA
1.62	Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la Instalaciones de la unidad policial, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	SI	NINGUNA
1.63	**LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO**	**CUMPLE SI NO**	**OBSERVACIONES**
1.64	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales	SI	NINGUNA

	de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.		
1.65	**SEÑALIZACIÓN**	**CUMPLE SI__NO__**	**OBSERVACIONES**
1.66	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia:	SI	NINGUNA
1.67	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.	SI	NINGUNA
1.68	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.	SI	NINGUNA

ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE SI__NO__	OBSERVACIONES
2	**SISTEMA DE SONIDO**			
	MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL- MEDIANA			
2.1.1	Marca / Modelo	QSC TOUCHMIX16	SI	NINGUNA
2.1.2	Canales de mezcla	Mínimo 16 digitales, mediante superficie de control programable	SI	NINGUNA
2.1.3	Entradas	Total 22, Micrófono/Línea 16 (12 entradas XLR, 4 entradas combinadas XLR/TRS), Línea 2 conectores TRS estéreo de 1/4"), USB estéreo Reproductor USB / MP3 estéreo, Talkback 1 (XLR, 48 V).	SI	NINGUNA
2.1.4	Panel de control	Diagonal de 7" (178 mm), TFT a color, pantalla táctil capacitiva	SI	NINGUNA
2.1.5	Salidas	Total 12, Principales L/R 2 (XLR de nivel de línea), Auxiliares 6 (XLR de nivel de línea) + 2 (conectores TRS, monitor intraural estéreo o nivel de línea balanceada mono), Monitor intraural (estéreo) 2 (conectores TRS, impedancia mín. 16 ohm, desde auxiliares 7/8 y 9/10), Pre-escucha 2 (estéreo, TRS, señal de línea o auriculares, impedancia mín. 16 ohm), Monitor L/R 1 (conector TRS, estéreo, señal de línea o auriculares, impedancia mín. 16 ohm).	SI	NINGUNA
2.1.6	Procesamiento de canal de entrada	Ecualizador paramétrico de 4 bandas con filtros shelving de graves y agudos, filtros variables de paso alto y paso bajo de 24db/octava, Compuerta de ruido, compresor, Retardo (100 ms máx.)	SI	NINGUNA
2.1.7	Procesamiento de canal de salida	Ecualizador gráfico de 1/3 de octava (principales L/R, auxiliares 1-6), ecualizador paramétrico de 6 bandas, filtros variables de paso alto y paso bajo, 8 filtros anti-reatroalimentación de 8 bandas, Limitador, 100 msec.	SI	NINGUNA
2.1.8	Grabación / reproducción	22 x 22 pistas directas al disco duro, Reproductor USB / MP3 estéreo.	SI	NINGUNA
2.1.9	Grupos	DCA 8 (con silenciadores) 8 (con silenciadores) 8 (con silenciadores) Silenciadores 8.	SI	NINGUNA
2.1.10	Efectos de sonido	4 motores de efectos profesionales simultáneos: reverb, echo, delay, chorus, cambio de tono, 1 corrector de tono (asignable a cualquier canal de entrada mono).	SI	NINGUNA
2.1.11	Alimentación phantom	48V asignables por canal	SI	NINGUNA
2.1.12	Dimensiones	12 cm X 62 cm X 38.1 cm	SI	NINGUNA

2.1.13	Accesorios	Maletín rígido o rack de transporte que proteja contra caídas, golpes e intemperie. Adaptador Wi-Fi USB, cable de alimentación	SI	NINGUNA
2.1.14	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado	SI	NINGUNA
2.1.15	**Ficha técnica**			
2.1.16	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		SI	NINGUNA
2.1.17	**Garantía**			
2.1.18	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		SI	NINGUNA
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				
2.2	**ALTAVOZ ACTIVO DE 2000 W CON WOOFER DE 12" Y DRIVER PARA ALTAS FRECUENCIAS**		**CUMPLE SI NO**	**OBSERVACIONES**
2.2.1	Marca / Modelo	QSC	SI	NINGUNA
2.2.2	Cantidad mínima	Dos (02)	SI	NINGUNA
2.2.3	Tipo	Altavoz auto-amplificado multiusos de 2 vías	SI	NINGUNA
2.2.4	Transductor LF (woofer):	Cono de 12" (305 mm)	SI	NINGUNA
2.2.5	Respuesta de frecuencia (-6 dB):	50 Hz - 20 kHz	SI	NINGUNA
2.2.6	Respuesta de frecuencia (-10 dB):	45 Hz - 20 kHz	SI	NINGUNA
2.2.7	Ángulo de cobertura nominal:	75° axisimétrico	SI	NINGUNA
2.2.8	Nivel de SPL (presión sonora máx.) nom.1:	132 dB de potencia máxima	SI	NINGUNA
2.2.9	Amplificador	Clase D Pico: 1800 W (LF), 225W (Hf)	SI	NINGUNA
2.2.10	Controles:	Potencia 3 x nivel Selector rotatorio 2 x botones de selección	SI	NINGUNA
2.2.11	Indicadores:	Pantalla LCD monocromática de 1.75" x 1" (45 mm x 25,4 mm) 2 x LED de encendido (delantero y trasero) 3 x LED de señal de entrada LED de selección de Entrada A MIC LED de selección de Entrada B HI-Z LED de limitador activado	SI	NINGUNA
2.2.12	Conectores:	2 x entradas combo XLR-F/TRS de 1/4 pulgadas con seguro (MIC/Line y HI-Z/Line) 1 x TRS de 3.5 mm (entrada estéreo) 2 x XLR/M (salida directa de la señal de entrada) 1 x XLR/M (salida mezclada) 1 x conector de alimentación IEC con seguro	SI	NINGUNA
2.2.13	Entrada de alimentación AC:	Fuente de alimentación universal 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz	SI	NINGUNA
2.2.14	Materiales:	ABS resistente al impacto	SI	NINGUNA
2.2.15	Normativas:	CE, RAEE, UL, China RoHS, RoHS II, FCC Clase B	SI	NINGUNA
2.2.16	Puntos de suspensión:	2 x inserciones roscadas para armellas M10 más un punto de pullback integrado	SI	NINGUNA
2.2.17	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado	SI	NINGUNA
2.2.18	Accesorios	Dos (02) soportes de pie tipo trípode o columna, compatibles con los altavoces. Dos (02) fundas protectoras o maletas para transporte de altavoces y accesorios. Dos (02) cable de señal XLR proel o equivalente mínimo de 20 metros. Dos (02) extensión eléctrica de 20 metros, calibre 12 AWG cobre THHN-THWN, con polo a tierra.	SI	NINGUNA
2.3	**ALTAVOCES ACTIVOS DE BAJOS (SUBWOOFER)**		**CUMPLE SI NO**	**OBSERVACIONES**
2.3.1	Marca / Modelo	QSC	SI	NINGUNA
2.3.2	Cantidad mínima	Dos (02) por sistema.	SI	NINGUNA

2.3.3	Configuración:	Subwoofer cardioide doble con filtro de paso de banda de 6° orden	SI	NINGUNA
2.3.4	Transductor LF:	2 x 12 pulgadas (305 mm), en cono	SI	NINGUNA
2.3.5	Respuesta de frecuencia (-6 dB):	44 Hz - 104 Hz	SI	NINGUNA
2.3.6	Rango de frecuencia (-10 dB):	39 - 118 Hz	SI	NINGUNA
2.3.7	Ángulo nominal de cobertura:	Cardioide de 180° (rechazo trasero 15 dB a 70 Hz)	SI	NINGUNA
2.3.8	Nivel de presión sonora máx. (SPL) nom.1:	132 dB a 1 m (potencia pico)	SI	NINGUNA
2.3.9	Amplificador:	Clase D 2 x 2000 W (potencia pico)	SI	NINGUNA
2.3.10	Refrigeración:	Ventilador silencioso de velocidad variable	SI	NINGUNA
2.3.11	Controles:	Encendido/Apagado Control de ganancia Selector rotatorio 2 x botones de selección	SI	NINGUNA
2.3.12	Indicadores:	2 x LEDs de encendido (delantero y trasero) LED de señal de entrada LED de limitador activo	SI	NINGUNA
2.3.13	Conectores:	2 x combo XLR-F/TRS de 1/4 pulgadas con seguro 2 x XLR/M (salida Loop-through) 1 x conector de alimentación IEC con seguro	SI	NINGUNA
2.3.14	Entrada de alimentación AC:	Fuente de alimentación universal 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz	SI	NINGUNA
2.3.15	Normativas:	CE, RAEE, UL, China RoHS, RoHS II, FCC Clase B	SI	NINGUNA
2.3.16	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado	SI	NINGUNA
2.3.17	Accesorios	Dos (02) funda protectora o maleta para transporte.	SI	NINGUNA
2.3.14	**Ficha técnica**			
2.3.15	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		SI	NINGUNA
2.3.16	**Garantía**			
2.3.17	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		SI	NINGUNA
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas y tener en sus inventarios los elementos que se solicitan para entrega inmediata.	SI	NINGUNA
2	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) de los equipos ofertados en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	SI	NINGUNA
3	**Soporte**: El contratista deberá disponer de (01) técnico para la entrega de los elementos de sistema de sonido. Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido y buen funcionamiento).	SI	NINGUNA
4	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	NINGUNA
5	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	NINGUNA
6	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI	NINGUNA
7	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	NINGUNA

8	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
9	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
10	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente debe **certificar** que cuenta con la capacidad administrativa y operativa para la ejecución del contrato, además con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, y su entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto, previa coordinación con el supervisor del contrato, será así: El sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), de 30 kva con adecuación de cometidas y circuitos eléctricos regulados, se entregará en el comando del Departamento de Policía Nariño, ubicado en la Calle 20 # 26-54 Barrio Las Cuadras, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Los elementos del sistema de sonido, se entregará estos elementos en el Comando de Policía Nariño, oficina del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 20 número 26-54 Barrio Las Cuadras, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.	SI	NINGUNA
11	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	NINGUNA
12	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la Directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI	NINGUNA
13	Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	NINGUNA
14	el oferente y futuro contratista deberá **certificar** que los elementos, objeto del presente proceso de contratación serán originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando el buen funcionamiento de los mismos.	SI	NINGUNA
15	**GARANTÍA DE REPOSICIÓN**: Respecto de los elementos del sistema de sonido, el contratista deberá certificar que repondrá en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones requeridas o elementos que no sean nuevos, así mismo con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida sin costo alguno para la Policía Nacional. **(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**	SI	NINGUNA
16	**COORDINACION Y COMUNICACIÓN:** El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la entrega de los bienes, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas.	SI	NINGUNA

	Por lo tanto, el oferente presentará **certificación** relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO **(ANEXAR CERTIFICACION)**		
17	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
18	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	NINGUNA
19	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique***, a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en ta plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II

El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

3.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Balance general de pagos y entregas		
DENAR MANTENIMIENTOS PLANTAS ELECTRICAS	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.049.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 70.049.000,00	100%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 70.049.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 07/12/2025	$ 70.049.000,00	07/12/2025	$ 70.049.000,00	FVE894	$ 65.955.548,00	$ 4.093.452,00	6826

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato,

Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

4 RECOMENDACIONES

Es de gran importancia realizar este tipo de contrataciones con el fin de adquirir de una UPS necesaria para garantizar la continuidad operativa y proteger los equipos ante interrupciones eléctricas, evitando pérdida de información y daños y un sistema de sonido para asegurar una adecuada comunicación en reuniones, capacitaciones y eventos institucionales, en el Departamento de policía Nariño.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones DENAR
Supervisor Contrato No. 94-2-10088-25
Correo electrónico: john.quimbiamba2809@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213947303

2522603201

GS-2026-027506-DENAR

Codigo: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021		
Versión : 0	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 articulo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 03/02/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**HDC soporte a la ingenieria SAS**	**Nit/cédula de ciudadanía**	901178261-9
Dirección	**Sede Pasto-CS CABRERA CENTRO**	**Teléfono**	3134000385

No. Contrato / Orden de compra No y fecha	94-2-10088-25 de 28/10/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), DE 30 KVA CON ADECUACIÓN DE COMETIDAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS REGULADOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SISTEMA DE SONIDO, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.	**Servicios de:**	Insumos/Equipo___X___	Suministro de Bienes	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumplio sin novedad.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Cumplio sin novedad	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

diana.salasr diana.salasr diana.salasr

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad	3.0 Continuidad Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	100%					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

CT JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO Supervisor contrato 94-2-10088-25	Helmer Giovanny de la Cruz Josa Contratista Orden de compra No 54501

GS-2026-027506-DENAR

25226032

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 94-2-10088-25 / MEPAS MIC 041 2025

LUGAR Y FECHA:	San Juan de Pasto,
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 13.717.941de Bucaramanga Santander
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 1234 del 17 de abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS
NIT:	901178261-9
REPRESENTANTE LEGAL:	HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.085.261.120 de Pasto -Nariño

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
OBJETO	Adquisición e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida (ups), de 30 kva con adecuación de cometidas y circuitos eléctricos regulados y adquisición de elementos de sistema de sonido, para el Departamento de Policía Nariño y demás unidades de afectación del gasto.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($70.049.000,00), incluido el IVA.
FECHA DEL CONTRATO:	22/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato, entrega e instalación de los elementos será de (40) días contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1 150/2007.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	El supervisor del contrato para el DENAR será el señor jefe del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Nariño o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018.
CONTRATOS ADICIONALES,	
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	**N/A**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($70.049.000,00), incluido el IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de diciembre del 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP**Y FECHA	VALOR	No. RPC* Y FECHA	VALOR
Principal	20625 de fecha 02/10/2025	$70.049.000,00	216125 25/10/2025	$70.049.000,00
TOTAL		$70.049.000,00	TOTAL	$70.049.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.R
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 96-44-101200398
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:
FECHA DE APROBACIÓN: 27/10/2025
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$14.009.800,00	22/10/2025	03/06/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$35.024.500,00	22/10/2025	03/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.502.450,00	22/10/2025	03/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los informes de supervisión y recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** entrego los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA/ DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	12/12/2025	$70.049.000,00	FVE894	07/12/2025	$70.049.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$70.049.000,00	TOTAL, FACTURADO		$70.049.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 70.049.000,00	$ 70.049.000,00	$ 0	$ 70.049.000,00	$ 70.049.000,00	$ 0

Mediante correo electrónico *0000025* del 04/02/2026, la señora Subintendente MARTHA LUCIA CALVACHE BRAVO, Tesorero de la Policía Metropolitana de Pasto, informa que se efectuaron los siguientes pagos en el sistema SIIF Nación a favor del contratista

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
216125	6926	11681126	2026-01-27	$ 70.049.000,00	$ 4.093.452,00	$ 65.955.548,00
TOTAL				**$ 70.049.000,00**	**$ 4.093.452,00**	**$ 65.955.548,00**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-210830-DENAR	27/11/2025	28/10/2025 AL 27/11/2025
2	GS-2025-221312-DENAR	12/12/2025	07/12/2025 AL 07/12/2025
3	GS-2026-027506-DENAR	10/02/2026	28/10/2025 AL 07/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. **94-2-10088-25 / PN MEPAS MIC 041 2025** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. **94-2-10088-25 / PN MEPAS MIC 041 2025** objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 13/01/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISORES:

Capitán **JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
DENAR

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: **HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA**
Representante Legal HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. **94-2-10088-25 / PN MEPAS MIC 041 2025** de conformidad con los numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9** de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

POR EL CONTRATISTA,

HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
Representante Legal HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Capitán **JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones DENAR

Elaboró: SI. Diana Mercedes Salas
DENAR GUTIC

Revisó: SI. Martha Lucia Calvache
Tesorera MEPAS

Revisó: CM. Eider Orlando Coronel
Oficina de Asuntos Jurídicos MEPAS

Reviso TE. Julian Augusto Duran Montoya
Jefe Grupo Contratos MEPAS

Revisó: MY. Yuli Silvana Zamora Narvaez
Area Administrativa MEPAS

Revisó: TC. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
Subcomando MEPAS

Fecha de elaboración: 04/02/2026
Ubicación D: 2026 / ACTAS

Calle 20 No. 26-54 B/Las Cuadras
Teléfonos: 7238998 – 7239002 Ext.127
denar.gutic@policia.gov.cowww.policia.gov.co